

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso : Verbal –Incumplimiento de contrato

Radicación : 11001310301920220023800

Toda vez que la parte demandante dentro del término de ley presentó recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 23 de abril de 2024, este despacho lo concede en el efecto suspensivo.

Remítase el expediente al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy <u>02/05/2024</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 75</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por: Alba Lucia Goyeneche Guevara Juez Juzgado De Circuito Civil 019 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b9cb7626e908634bdef0dd8e8b605008b047aa3d8737716bb2642a8b25ec9d**Documento generado en 30/04/2024 06:32:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica